

LINEAMIENTOS GENERALES

ANEXO I. REFERENCIAS DEL REGLAMENTO

Artículo 6.- Para el cumplimiento de su objetivo, las asociaciones de padres de Familia tendrán las siguientes atribuciones:

III. Proporcionar a la dirección General y a la Dirección del Plantel la información que estas les soliciten para efectos del presente Reglamento.

IV. Participar coordinadamente con las autoridades del plantel en las acciones que estas realicen para mejorar la salud física y mental de los educandos, así como en la previsión de los problemas en el aprendizaje.

V. Desarrollar sus programas de trabajo y colaboración; mismos que serán presentados por escrito y a consideración del Director del Plantel correspondiente.

Las atribuciones que anteceden se ejercerán en forma coordinada con los directores de los Planteles y en caso de que así lo amerite, con las autoridades de la Dirección General, a través de la Secretaría Técnica.

Artículo 14.- Las asambleas ordinarias se efectuarán cuando menos, una por cada semestre y en ellas se tratarán los asuntos que se señalen en la convocatoria y en el orden del día. Para cuyo efecto se requerirá la asistencia del 50% más uno de los asociados para que se pueda constituir quórum legal.

Artículo 17.- Los acuerdos de los órganos de gobierno de las Asociaciones de Padres de Familia se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 22.- Las mesas directivas de las Asociaciones de Padres de Familia de los Planteles del Colegio de Bachilleres de Tabasco tendrán las siguientes atribuciones:

II. El manejo de los recursos de la asociación, que deberá hacerse a través de una institución bancaria reconocida, siendo por cuenta de cheques con firmas mancomunadas del presidente y el tesorero por lo menos y un integrante de la comisión de vigilancia.

III. Rendir informe por escrito del Estado que guardan las finanzas, y de sus actividades a la asamblea durante las sesiones ordinarias cuando la asamblea lo solicite por votación mayoritaria, debiendo enviar las copias respectivas a la dirección del plantel y a la Dirección General del Colegio de Bachilleres a través de la Secretaría Técnica.

Artículo 23.- En cada asamblea deberá de levantar el acta respectiva y enviar copia a la dirección del plantel y a la Secretaría Técnica, incluso de la asamblea donde se elija la Mesa Directiva.

ANEXO II

EVALUACIÓN

ASPECTOS A EVALUAR	QUÉ SE EVALÚA	VALOR
1. Cumplimiento del Plan de Trabajo	<p>% de Cumplimiento del Plan de Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evaluará el porcentaje de las acciones realizadas del total consideradas en el plan de trabajo. En el supuesto de que el total de acciones planteadas sean muy pocos (cinco o menos), podrá evaluarse el porcentaje del dinero invertido con respecto al total de las cuotas captadas. Este aspecto considerará únicamente las cuotas captadas originalmente durante el proceso de inscripción más los recursos adicionales captados por actividades realizadas: Kermeses, colectas, etc. (no se consideran los recursos obtenidos por gestiones). Fórmulas de cálculo: <ul style="list-style-type: none"> (Número de Acciones realizadas/Número de acciones programas) *100 ó (Monto de la Inversión/Total de Recursos captados)*100 	<p>Proporcional al porcentaje de cumplimiento Puntuación Máxima: 20 Pts = 20% (Cada 1% equivale a 0.20 Pts)</p>
2. Coordinación y Colaboración con las Autoridades Educativas	<ul style="list-style-type: none"> El Director del Plantel en coordinación con el cuerpo directivo del mismo, asignarán un puntaje tomando los aspectos considerados en el Artículo 6 frac. IV y V 	<p>De 1 a 5 Pts (Cada punto equivale a 4%)</p>
3. Gestión	<p>% de Recursos adicionales Gestionados</p> <p>Para este aspecto se deberán cuantificar los montos invertidos, podrá ser a través de actas entrega-recepción de obras o equipo acompañadas de documentos oficiales de asignación de obra o en el caso de donaciones se anexarán las actas de donación con sus respectivas facturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fórmula de Calculo: <ul style="list-style-type: none"> (Total de los recursos adicionales gestionados (en pesos) / Total de ingresos recaudados por concepto de cuotas mas actividades adicionales realizadas en pesos)*100 	<p>Proporcional al porcentaje obtenido Puntuación Máxima: 20 Pts (Cada 1% equivale a 0.20 Pts)</p>

ASPECTOS A EVALUAR	QUÉ SE EVALÚA	VALOR
<p>4. Transparencia en la Administración de los Recursos</p>	<p>En este aspecto se evaluará la correcta aplicación de los recursos considerados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de recursos a través de una cuenta mancomunada del presidente y tesorero al menos, incluyendo preferentemente un miembro de la comisión de vigilancia. Art. 22-II). 10 Pts. <ul style="list-style-type: none"> ○ Equivalente: En los planteles ubicados en lugares en los que no se cuente con institución bancaria, los comprobantes de ingresos deberán ser validados por: Presidente, Secretario, Tesorero y Comité de Vigilancia. 10 Pts • Mantener informado de los movimientos financieros al Director del Plantel (Art. 23). 3 Pts • Se deberá contar con el acta de asamblea donde se haya informado por escrito de los ingresos y egresos, en esta asamblea se deberá haber sometido a votación su aprobación. (Art. 22-II). 7 Pts 	<p>20 Pts</p>
<p>5. Observaciones de Reglamento</p>	<p>Cumplimiento en lo establecido en el reglamento de las Asociaciones de Padres de Familia.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Libro de actas o archivo de la mesa directiva con sus actas y lista de asistencia. 1 pts. b. Entrega de plan de trabajo a desarrollar en el plantel. 4 pts. c. Expediente con la información financiera por periodo de gestión. (Informes, actas y documentación soporte de gasto). 3 pts. b) d. Cumplimiento con al menos 2 asambleas generales por semestre. 2 pts. 	<p>10 Pts</p>



SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA _____

Plantel No. Turno EMSAD No. BI. No.

Ubicación: _____

MESA DIRECTIVA DEL PERIODO 2009

Presidente	_____	Teléfono:	_____
Secretario	_____	Teléfono:	_____
Tesorero	_____	Teléfono:	_____

Periodo de Gestión _____

EVIDENCIAS QUE SE ADJUNTAN

- Cumplimiento del Plan de Trabajo
- Coordinación y colaboración con autoridades educativas
- Gestión (Documentos que la avalen)
- Actas de asamblea
- Transparencia en la administración de recursos (Documentos que la avalen)
- Observación de los Reglamentos

Observaciones

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

Formato 1 de 1